San Juan del Cesar-Guajira, 06 de diciembre del 2023

Doctor:
JESUS EDUARDO CORDOBA CORDOBA
Secretario de Salud Municipal
San Juan del Cesar- Guajira

Ref. Comunicación Supervisión Contratación

Cordial saludo;

Por medio del presente me permito infórmale que de conformidad con la legislación nacional en relación a la contratación y en especial en cumplimiento a lo estipulado en la ley 80 de 1993 me permito designarlo como SUPERVISOR con el fin de cumplir a cabalidad lo estipulado en el artículo 84 de la ley 1474 del 2011 donde se consagran las facultades y deberes de los supervisores.

Contratista: FUNDACION VEJUNIZ NIT. 824005188-8, R/L MANUEL ENRIQUE CASTRILLO VARGAS identificado con cedula de ciudadanía número 77.027.219.

Contrato: CONVENIO DE COLABORACION No. 011 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Objeto: CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INTEGRALES AL ADULTO MAYOR PARA LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA LA ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR-LA GUAJIRA.

Supervisor: SECRETARIO DE SALUD

Obligaciones del Supervisor: Al Supervisor le corresponde la vigilancia y el control de la ejecución del presente contrato, cumpliendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, quien será el encargado de:

1.- Verificar el cumplimiento adecuado de las obligaciones y especificaciones técnicas definidas en el presente proceso de selección.

2.- Verificar que el contratista cumpla con las condiciones y REQUSITOS pactados durante la ejecución del contrato.

3.- Solicitar o hacer los trámites administrativos o jurídicos en caso de incumplimiento contractual, de conformidad con las exigencias legales y reglamentarias.

4.- Verificar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes por parte del contratista, cuando a ello haya lugar.

5.- Velar porque el expediente contractual se encuentre completo y actualizado con todos los soportes definidos por la Entidad.

6.- Verificar, revisar y controlar las disponibilidades presupuestales, revisar los soportes y documentos entregados para efectuar los pagos correspondientes.

7.- Verificar las actividades adicionales que impliquen aumento del valor, plazo o modificaciones de las condiciones contractuales pactadas inicialmente por las partes.

8.- Presentar los soportes y justificaciones relacionadas con adiciones, modificaciones, ampliaciones

y/o terminaciones contractuales.

9.- Iniciar el trámite administrativo para los procesos sancionatorios a que haya lugar; revisar y establecer las decisiones de conformidad con las normas aplicables y vigentes al objeto contractual, y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

10.- Suscribir las actas que correspondan de conformidad con la ejecución contractual y el Manual de Contratación de la Entidad.

11.- Las demás obligaciones que sean necesarias para la correcta ejecución presupuestal

En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero

Atentamente

ALVARO JOSE DIAZ GUERRA
Alcalde Municipal

Acepto

JESUS EDUARDO CORDOBA CORDOBA
Secretario de Salud Municipal